



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-MX-025/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00 horas** del día **veinticinco de agosto** del año **dos mil veinte**, reunidos en la sala adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, Segundo Piso del Palacio Municipal, ubicado en la Calle Enríquez S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **Carlos Joaquín Cardoso Martínez**, Representante de la Dirección de Desarrollo Económico, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación **LS-MX-025/2020** relativa a la **ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO.**

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por el licitantes: **Rebyvthredit Proveeduría S.A de C.V y Alamein S.A de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario para la Dirección de Desarrollo Económico**

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

TERCERO. Que con fecha **12 de agosto** del presente año, la Dirección de Administración, mediante correo electrónico hizo llegar oficio de invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-025/2020** a los proveedores: **MANUEL MEDEL VERGARA; REBYVTHREDIT PROVEDURIA S.A. DE C.V.; ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.; CORPORATIVO AGROINDUSTRIAL VERACRUZ S.A. DE C.V.; ALAMEIN S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA CC&VH S.A. DE C.V.; GRUPO BLAI S.A. DE C.V.; SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S.A. DE C.V.; JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ; ANAYELI HERNANDEZ TORRES;** todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.

CUARTO. Que de conformidad con las bases, la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **24 de agosto** del presente año a las **10:30 horas**, por la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Carlos Joaquín Cardoso Martínez**, Representante de la Dirección de Desarrollo Económico; dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optó por enviar sus sobres de proposición técnica y económica; **Rebyvthredit Proveeduría S.A de C.V. y Alamein S.A de C.V.** posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las misma y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta.

El Licitante, **Rebyvthredit Proveeduría S.A de C.V.** en la elaboración de su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida.

El Licitante **Alamein S.A de C.V.** en la elaboración de su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida.

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de la proposición económica de los licitantes que cumplieron técnicamente con la documentación de la proposición técnica, dando lectura a los precios unitarios por cada uno de los lotes en concurso, con el impuesto al valor agregado y sin incluir éste; así como la demás documentación que la integra. A continuación, los integrantes de la comisión de licitación procedieron a firmar la proposición, recibándose ésta para realizar su evaluación cualitativa.-

LICITANTES	PARTIDA	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO TOTAL
Rebyvthredit Proveeduría S.A de C.V.	Unica	\$1,016,064.00	\$162,570.24	\$1,178,634.24
Alamein S.A de C.V.	Unica	\$1,025,099.60	\$164,015.94	\$1,189,115.54

Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Rebyvthredit Proveeduría S.A de C.V. y Alamein S.A de C.V.**; fueron analizadas cualitativamente por el personal de la **Dirección de Desarrollo Económico**, quienes emitieron Dictamen Técnico mediante oficio con número **DDE/689/2020**, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que el licitante:





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Rebyvthredit Proveeduría S.A de C.V. Cumple cualitativamente con las especificaciones establecidas en las bases en el **lote 1.**

Alamein S.A de C.V. Cumple cualitativamente con las especificaciones establecidas en las bases del **lote 1.**

CUARTO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.--

QUINTO. Con fundamento en los artículos 49, y 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se identifica que el Lote 1 será adjudicado al proveedor con residencia y domicilio fiscal en el Municipio de Xalapa Veracruz; toda vez que su propuesta económica no exceden el 5% en comparación a la propuesta económica del Proveedor foráneo.--

SEXTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de la proposición económica.--

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública.--

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar al proveedor **Alamein S.A de C.V.** el **Lote 1** por un total de **\$1,025,099.60** (Un millón veinticinco mil noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) más un Impuesto al Valor Agregado de **\$164,015.94** (Ciento sesenta y cuatro mil quince pesos 94/100 M.N.) dando un monto total de **\$1,189,115.54** (Un millón ciento ochenta y nueve mil ciento quince pesos 54/100 M.N.)-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDA. -Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega del material: Primera entrega:** 12 de octubre de 2020, a las 12:00 hrs, el total de colmenas y equipos vacíos, **Segunda entrega:** 19 de octubre de 2020, a las 12:00 hrs, el total de núcleos de abejas. No se otorgará prórroga en el plazo de entrega, a excepción de caso fortuito o de fuerza mayor, condición que deberá ser debidamente acreditada por el proveedor, quedando a juicio de la convocante.
- II. **Pago:** El pago de los bienes adquiridos se hará en moneda nacional a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. **No se otorgará anticipo.**
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por el área técnica y/o por la Dirección de Administración con cargo a la acción 2020300870215 de la fuente de financiamiento **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF) 2020.**
- IV. **Lugar de entrega:** Entregar y descargar en Salón Social de la colonia 6 de enero Av. Los Pinos s/n, domicilio. **No se recibirá aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán los mismos, a entera satisfacción.**
- V. **Sostenimiento de precios:** Por un término de **treinta** días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERO. - El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Jesús Díaz Solano
Representante de la Contraloría


Blanca Lydia Pérez de la Garza
Jefe del Departamento de Adquisiciones


Carlos Joaquín Cardoso Martínez
Representante de la Dirección de Desarrollo Económico



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Xalapa Ver., a 24 de agosto de 2020
Oficio No. DDE/689/2020

LIC. URIEL BANDO MURRIETA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ
PRESENTE.

AT'N. MTRA. BLANCA LYDIA PÉREZ DE LA GARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Estimado Director:

Con el gusto de saludarle, y en atención a su oficio número DA/LIC/1543/2020, a través del cual solicita se elaboré el dictamen técnico derivado de la licitación simplificada LS-MX-025/2020 relativa a la adquisición de maquinaria y equipo agropecuario para esta Dirección.

Al respecto, sírvase encontrar anexo el dictamen técnico, basado en las propuestas técnicas de los proveedores:

- ALAMEIN S.A. DE C.V.
- REBYVTHREDIT PROVEEDURIA S.A. DE C.V.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de Usted.

ATENTAMENTE


ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

Archivo/Minutario
ING.GMR/mtra.agg





Licitación Simplificada IS-MX-025/2020
CUADRO COMPARATIVO

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2020

		PROVEEDOR						
		REBYTHREDIT PROVEEDURIA S.A. DE C.V.		ALAMEIN S.A. DE C.V.				
LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	<p>SALA COMPLETA CON EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍCULA QUE INCLUYEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25 NÚCLEOS DE ABEJA, UNA ABEJA REINA RAZA ITALIAÑA JOVEN FECUNDADA, CON 4 BASTIDORES (TRES DE CRÍA Y UNO DE MIEL) AL MENOS 1 KILO DE ABEJAS OBRERAS, QUE CUMPLAN CON LA NORMA NOM-002-SAG/GAN-2016. • 25 COLMENAS COMPLETAS DE MADERA DE PINO TRATADA CON BREJA Y PARAFINA QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-002-SAG/GAN-2016 Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FONDO REVERSIBLE DE 55 CM DE LARGO POR 45 CM DE ANCHO Y 4.5 CM DE ALTO, CAMARA DE CRÍA DE CALIDAD O SUPERIOR AL MODELO JUNIBO, CON 10 BASTIDORES, ALAMBRAADOS DE 41 CM POR 51 CM DE ANCHO Y 30 CM DE ALTO, TAPA INTERIOR DE 41 CM DE LARGO POR 51 CM DE ANCHO POR 21 MM DE ALTO, TEGHO LAMINADO CON LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 32 DE 56 CM DE LARGO POR 46 CM DE ANCHO Y 4.5 CM DE ALTO, 3 ALZAS DE 41 CM DE LARGO POR 51 CM DE ANCHO Y 15 CM DE ALTO CON 8 BASTIDORES CADA UNA ALAMBRAADOS. • 25 KG DE CERA ESTAMPADA DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR AL MODELO JUNIBO CON 12 LÁMINAS POR KILO, 1 ROLLO DE ALAMBRE EN CARRETE CON 2.5 KILOS ENGERADO Y GRADO ALIMENTICIO QUE CUMPLA CON LA NORMA NMXB-176. • 1 EXTRACTOR DE 18 BASTIDORES DE AGERO INOXIDABLE CALIBRE 304 GRADO ALIMENTICIO CON GUILLOTINA DE 1 SAUDA Y ALTURA DE 80 CM CON PATAS, TRANSMISIÓN SELLADA DE ENGRANE ELICOIDALES CON AGERO TEMPLADO Y FRENO FABRICADO AL 100 %, QUE CUMPLA CON LA NORMA NMXB-176. • 1 ENVASADORA DE MIEL DE AGERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 60 KILOS CÉDULA 304 GRADOS ALIMENTICIO Y VALVULA DE ESFERA PARA ENVASADO, QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-002-SAG/GAN-2016. • 25 BASES DE METAL PARA COLMENAS FABRICADO EN METAL O GALVANIZADO CON MEDIDAS DE 41 cm X 55 cm X 40 cm DE ALTO Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-002-SAG/GAN-2016. • 2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN QUE INCLUYE: • VELLO CON GORRO UNTALLA, DE LUNA BLANCA CON MALLA METÁLICA, OREJERAS Y ARGOLLAS CON CUERDA DE 3 METROS, • CUÑA DE AGERO INOXIDABLE DE 27 CM DE LARGO DOBLADA, CON SACCA CLAVOS EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INTERIOR FILO PARA LIMPIAR, • GUANTE UNTALLA DE PIEL O CARNAZA CON MANGA Y RESORTE • AHUMADOR GALVANIZADO TAMAÑO MEDIANO CON FUELE DE PIEL Y GANCHO DE SOPORTE ALAMBRE CALIBRE 28 TEMPLADO. 		14	\$ 72,576.00	\$ 1,016,064.00	\$ 73,221.40	\$ 1,025,099.60
				SUBTOTAL	\$	1,016,064.00	\$	1,025,099.60
				IVA	\$	162,570.24	\$	164,015.936
				TOTAL	\$	1,178,634.24	\$	1,189,115.54

(Handwritten signatures and initials in blue ink)